

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. HELMER FERRAS COUTIÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS SERVICIOS SE LE DENOMINARÁ “EL ICTIECH” Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA TÉCNICA, LA C. DAYANHARA AGUILAR BALLINAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, SUSCRIBIERON CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONJUNTAR ACCIONES E IMPULSAR LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN, QUE LES PERMITA DAR SEGUIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN SU NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y CUARTA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS, POR LO QUE LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

#### DECLARACIONES

AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚAN Y LA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

RATIFICAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES LOS SEÑALADOS EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CONSISTE EN QUE “EL ICTIECH”, REALICE A FAVOR DE “LA SECRETARÍA”, LAS ACCIONES QUE PERMITAN

FACILITAR EL USO DE LA LICENCIA DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE “EL ICTIECH”.**

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, **“EL ICTIECH”** SE COMPROMETE A:

- FACILITAR A **“LA SECRETARÍA”**, LA LICENCIA PARA EL USO DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS COMPONENTES TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL USO DE ÉSTA. LA LICENCIA DE USO SE CONCEDEN SIN EXCLUSIVIDAD Y ES TRANSFERIBLE.
- PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE TERCER NIVEL (BACK-END), AL PERSONAL DESIGNADO POR **“LA SECRETARÍA”**, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**.
- EN CASO DE REALIZAR ACTUALIZACIONES A LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **“LA SECRETARÍA”**.
- **“EL ICTIECH”**, EN COORDINACIÓN CON **“LA SECRETARÍA”**, ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL USO CORRECTO DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**.

**TERCERA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”.** PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, **“LA SECRETARÍA”** SE COMPROMETE A:

- RECONOCER LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES Y PATRIMONIALES DE **“EL ICTIECH”** SOBRE LA LICENCIA DE USO DE LOS **“SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”**, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5, 83 Y 103 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY.
- NO DIVULGAR O TRANSFERIR DE MANERA TOTAL O PARCIAL A CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, ENTIDAD FEDERATIVA, AYUNTAMIENTO, PERSONA FÍSICA O

MORAL, DE LA LICENCIA DE USO DE LOS “SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”.

- CONTAR CON LOS NIVELES DE SEGURIDAD ADECUADOS, QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LA LICENCIA DE USO DE LOS “SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS” Y DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LOS MISMOS.
- DESIGNAR AL SERVIDOR O SERVIDORES PÚBLICOS CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS QUE SERÁ(N) CAPACITADO(S), POR PERSONAL DE “EL ICTIECH”.
- REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA LICENCIA DE USO DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”, EXCLUSIVAMENTE EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROPIEDAD DE “LA SECRETARÍA”.
- IMPLEMENTAR LAS ACTUALIZACIONES DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS” EMITIDAS POR “EL ICTIECH”.
- REALIZAR LA COBERTURA DE ASISTENCIA DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS”, EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE SOPORTE TÉCNICO (FRONT END Y HELP DESK).
- NOTIFICAR DE MANERA OFICIAL A LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL USO DE LOS “SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS” POR CADA UNO DE LOS SISTEMAS EN LOS QUE SE IMPLEMENTE, YA SEA PARA EL ENTORNO DE PRUEBA O DE PRODUCCIÓN.
- SE COMPROMETE A NO HACER MAL USO O MANEJO DE LA LICENCIA DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.”

CUARTA. REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” DESIGNAN A LOS SIGUIENTES RESPONSABLES:

- POR “EL ICTIECH”, SE DESIGNA AL C. IVAN ALEXANDER LÓPEZ REYES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS, DE LA DIRECCIÓN DE

INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS O QUIEN ÉSTE TENGA A BIEN NOMBRAR.

- POR“LA SECRETARÍA”, SE DESIGNA AL C. OSCAR JAVIER MENESES MARTÍNEZ, DIRECTOR DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y PLATAFORMA DIGITAL, DELA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, O QUIEN ÉSTE TENGA A BIEN NOMBRAR, DE ACUERDO A SUS FACULTADES.

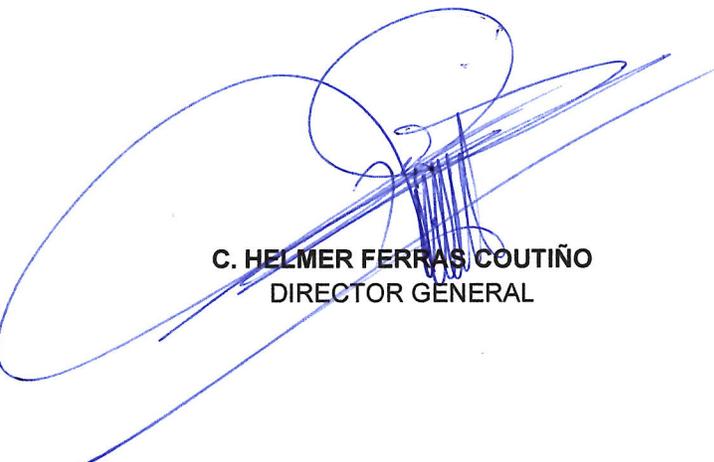
ASI MISMO, “LOS RESPONSABLES”, DEBERÁN DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS ENTRE “LAS PARTES”, ASÍ COMO COORDINAR LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO SE REALICEN.

QUINTA. VIGENCIA. “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS” SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 02 (DOS) AÑOS.

NO EXISTIENDO DOLO O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LEÍDO SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO INSTRUMENTO POR TRIPLICADO, ANTE LOS TESTIGOS QUE INTERVIENEN, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

POR “EL ICTIECH”

POR “LA SECRETARÍA”



C. HELMER FERRAS COUTIÑO  
DIRECTOR GENERAL



C. DAYANHARA AGUILAR BALLINAS  
SECRETARÍA TÉCNICA



**INSTITUTO  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN**  
GOBIERNO DE CHIAPAS



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS

### TESTIGOS



**C. ERICK AUGUSTO ARCHILA MORENO**  
DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO  
TECNOLÓGICO



**C. OSCAR JAVIER MENESES MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y  
PLATAFORMA DIGITAL



**C. HÉCTOR G. AGUILAR VILLALBA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL "USO DE LOS SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y BÓVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS; DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE). CONSTANTE DE 05 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN SU ANVERSO.

